

Año: 2023

Expediente: 17462/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA Y LOS CC. PATRICIA ZAMUDIO ZÚÑIGA, JUAN JOSÉ ROMÁN CANCINO Y REBECA CLOUTHIER CARRILLO

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CICLISTA. SE TURNA CON CARÁCTER URGENTE.

INICIADO EN SESIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): MOVILIDAD

04

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

**DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**



Quienes suscriben los CC. **Patricia Zamudio Zúñiga, Juan José Román Cancino, Rebeca Clouthier Carrillo**, Diputadas Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Iraís Virginia Reyes de la Torre, Denisse Daniela Puente Montemayor, Tabita Ortiz Hernández, Norma Edith Benítez Rivera, María Guadalupe Guidi Kawas, María Del Consuelo Gálvez Contreras, Diputados Eduardo Gaona Domínguez, Carlos Rafael Rodríguez Gómez, Roberto Carlos Fariñas García, Héctor García García, integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 15, 56 fracción III, 58, y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como de los Artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, ocurrimos a promover iniciativa **que reforma la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León, en materia de protección a los ciclistas.**

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el 2005 al corte del 2023 se ha registrado en Nuevo León la **muerte de 142 ciclistas por culpa de vehículos motorizados**, de acuerdo a datos del colectivo **Pueblo Bicicletero**.

Por otro lado, el último informe del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) arroja que hay **12 mil kilómetros de avenidas, carreteras y calles que hay en la entidad frente a apenas 10 kilómetros para espacios dirigidos a peatones y ciclistas**. Es decir, estos últimos representan **0.08 por ciento** de todo el diseño estructural para la movilidad de esa entidad.

La velocidad de los automóviles es señalada como el mayor factor de riesgo para los ciclistas, pues entre más alta sea es menor el tiempo de reacción para frenar en una posible colisión.

El accidente más reciente, fue el ocurrido el pasado domingo al interior de la Huasteca en Santa Catarina, donde una **joven de 28 años, murió al ser impactada por una camioneta**, que presuntamente era conducida por una persona en estado de ebriedad.

El colectivo, **ha denunciado que a las autoridades les ha faltado voluntad** para emplear programas de seguridad y habilitar infraestructura que eviten estos accidentes, ya que solamente se cuentan con 50 kilómetros de vía ciclista en todo Nuevo León.

En este sentido, distintos puntos del área metropolitana de Monterrey, cuentan con una bicicleta blanca en algún poste o cruce de calles, como un símbolo utilizado por el movimiento ciclista para marcar las zonas en las que han fallecido personas a bordo de este medio de transporte.

Es de mencionar que desde el 2014, existe un proyecto llamado “El Bici Plan”, que proyecta más de 150 kilómetros de infraestructura ciclista, conectando municipios, centros de trabajo, universidades y transporte público, pero hasta el momento no se ha llevado acabo.

Es por ello que debemos plantear una Ley que garantice la promoción y protección a los ciclistas en el Estado, para que puedan acudir a lugares de escuela, hogar o trabajo para de manera segura y adecuada con la infraestructura idónea.

REFORMA A LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Por ello en la presente reforma consideramos importante establecer la cancelación definitiva de la licencia de conducir, ya que, si bien se encuentra mencionado el tema de homicidio, consideramos incluir en caso de Feminicidio, porque las victimas pueden ser mujeres ciclistas, por lo que debemos velar por la seguridad de las mujeres en el Estado.

Por lo que en Memoria de Alejandra Román y por un futuro para una movilidad equilibrada y segura para todos es por ello que proponemos el siguiente proyecto de Ley.

Por los argumentos ya descritos, nos permitimos someter a la consideración de ésta comisión el siguiente proyecto de:

DECRETO

UNICO. - Se reforma el párrafo tercero del artículo 23 de la LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para quedar como sigue:

Artículo 23.

....

Asimismo, quienes conduzcan un vehículo en voluntario estado de ebriedad o ineptitud para conducir debido al consumo de bebidas alcohólicas o bajo el efecto de estupefacientes o substancias tóxicas, y causen un daño en propiedad ajena, lesiones, homicidio o **feminicidio**, **teniendo o sin contar con licencia para conducir** vigente, estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 66 del Código Penal del Estado, **así como a la suspensión o pérdida del derecho a usar la licencia de conductor.**

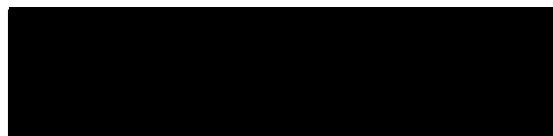
....

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al Día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. El Poder Ejecutivo del Estado armonizará sus reglamentos correspondientes en un plazo no mayor a los 60 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

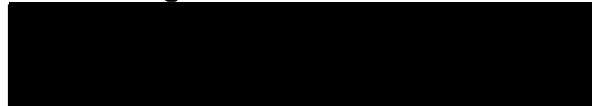
Monterrey, Nuevo León, a septiembre de 2023



C. Patricia Zamudio Zúñiga



C. Juan José Román Cancino



C. Rebeca Clouthier Carrillo



Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz

Dip. Eduardo Gaona Domínguez

Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre

Dip. Tabita Ortiz Hernández

Dip. Denisse Daniela Puente
Montemayor



Dip. María Guadalupe Guidi Kawas

Dip. Norma Edith Benítez Rivera

Dip. Héctor García García

Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez

**Dip. María Del Consuelo Gálvez
Contreras**

Dip. Roberto Carlos Farias García

Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano

LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León

SUSCRIBO LA INICITIVA

**POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE APOYAR LA PRESENTE INICIATIVA DE
LEY ALEJANDRA ROMÁN, MISMA QUE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y PROYECTO DE
DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN AL CICLISTA Y FOMENTO DEL USO DE LA BICICLETA
EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

SUSCRIBO LA INICITIVA

**POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE APOYAR LA PRESENTE INICIATIVA DE
LEY ALEJANDRA ROMÁN, MISMA QUE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y PROYECTO DE
DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN AL CICLISTA Y FOMENTO DEL USO DE LA BICICLETA
EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 1504/LXXVI



**C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD
PRESENTE.-**

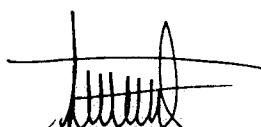
Por medio del presente, me permito informarle que en Sesión celebrada el día 18 de septiembre del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito presentado por el C. Dip. Eduardo Gaona Domínguez y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura y los CC. Patricia Zamudio Zúñiga, Juan José Román Cancino y Rebeca Clouthier Carrillo, mediante el cual presentan iniciativa por la que se expide la Ley Alejandra Román, Ley de Protección al Ciclista y Fomento del Uso de la Bicicleta en el Estado de Nuevo León, la cual consta de 24 artículos y 5 artículos transitorios, al cual le fue asignado el número de Expediente 17460/LXXVI.
- Escrito presentado por la C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura y los CC. Patricia Zamudio Zúñiga, Juan José Román Cancino y Rebeca Clouthier Carrillo, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León, en materia de protección al ciclista, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 17462/LXXVI.
- Escrito signado por el C. Dip. Waldo Fernández González, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual remite anexo al Expediente 17265/LXXVI que se encuentra en la Comisión de Movilidad.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 18 de septiembre de 2023


**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR**





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 4216/LXXVI
Expediente Núm. 17462/LXXVI

**C. DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE.-**

Con relación a su escrito, presentado en conjunto con los CC. Patricia Zamudio Zúñiga, Juan José Román Cansino y Rebeca Clouthier Carillo, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León, en materia de protección al ciclista, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo

"Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción X del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna con carácter de urgente a la Comisión de Movilidad, la cual es presidida por la C. Dip. Lorena de la Garza Venecia".

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 18 de septiembre de 2023

**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR**